

DECRETO ALCALDICIO N°_1457___/

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, 05 de julio de 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62, aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1001 de fecha 01.07.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 24.06.2022 en lo referente a corregir nombre del convenio de transferencia de recursos para el convenio "Oficina Local de la Niñez".

DICE:

APRUEBASE convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 15.06.2022 entre la Seremi de Desarrollo social y familia de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado: "PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" por un monto de \$99.940.111 (Noventa y nueve millones, novecientos cuarenta mil ciento once pesos).

DEBE DECIR:

APRUEBASE convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 15.06.2022 entre la Seremi de Desarrollo social y familia de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado: "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" modalidad de transición, por un monto de \$99.940.111 (Noventa y nueve millones, novecientos cuarenta mil ciento once pesos).

D E C R E T O : RECTIFICA Decreto Alcaldicio N° 1415:

DICE:

APRUEBASE convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 15.06.2022 entre la Seremi de Desarrollo social y familia de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado: "PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" por un monto de \$99.940.111 (Noventa y nueve millones, novecientos cuarenta mil ciento once pesos).

DEBE DECIR:

APRUEBASE convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 15.06.2022 entre la Seremi de Desarrollo social y familia de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado: "**OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**", **modalidad de transición**, por un monto de \$99.940.111 (Noventa y nueve millones, novecientos cuarenta mil ciento once pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/ MGG/ MAVS/ TUS/ LGE/ lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (2)

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)